

Tres; consta y parece que en el  
 dia nueve del mes de Diciembre  
 de el año y ciento, testigos los S.<sup>tes</sup>  
 este concejo otorgaron <sup>esta</sup> <sup>on</sup> <sup>en</sup> oblig.  
 en favor del conde. S.<sup>or</sup> Duque de  
 Alba bueno desta ciudad villa  
 por la q. recibieron en Arrenda-  
 miento los dños de Alcabala de Sa-  
 branna y cranna en precio de  
 mill y doscientos r.<sup>s</sup> <sup>on</sup> cada  
 un año a quarto q. han toma-  
 do su principio en el dia pri-  
 mero de enero del año proximo  
 pasado, y cumpliran el ultimo de  
 Diciembre del año q. vendra de  
 mill setecientos ochenta y siete

Alcabala del  
 viento y tienda  
 y castreído:  
 8500.

por la misma <sup>esta</sup> <sup>on</sup> <sup>en</sup> oblig.  
 dños S.<sup>tes</sup> <sup>aparcia</sup> a S.<sup>or</sup> C. por la Alca-  
 bala del viento, tienda, y castreído  
 do en cada uno a los propios quai-  
 no años quinientos r.<sup>s</sup> <sup>on</sup> en los  
 planos y quales Santa maria &  
 Alouno y Alcabala

M L

Tiendas.  
 8565.

Del mismo modo por dños r.<sup>s</sup>  
 no consta y parece q. Joaquin y  
 Luis la dña recibieron en Arren-  
 damiento de los S.<sup>tes</sup> Este dño con-  
 cejo la tienda de Expeuena que  
 hai en esta dña villa por tiempo

